

Buenos Aires, 16 de octubre de 1975.

Visto el presente expediente Nº 185.162/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura por reparaciones efectuadas en el automóvil asignado a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y

Considerando:

Que la citada Cámara adjudicó los trabajos de reparación del vehículo Ford Fairlane 500, detallados en la factura que se acompaña, a la firma "Servicio Automotor Central S.R.L." por ser éste la concentradora Ford en esa ciudad.-

Que los referidos trabajos fueron efectuados dentro de un plazo razonable de urgencia, según consta a fs. 1 del dictado tribunal, acordándose la respectiva factura a la suma de \$ 2.318.- (Conf. fs. 1.-).

Por ello, E. S. M. C. P. J. N.:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de \$ 2.318.- (dos mil trescientos dieciocho) por los trabajos de reparación efectuados por la firma "Servicio Automotor Central S.R.L." en el automóvil Ford Fairlane 500, chasis C-450.827 asignado a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, de conformidad de este Tribunal Nº 63 de fecha 31 de julio de 1972.

////////////////////

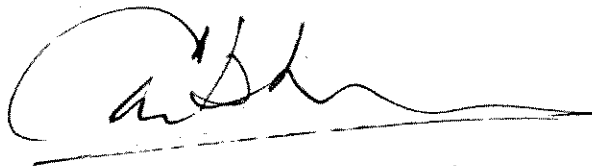
////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION